

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 203. Apartamento señalado con el número D-402 de la planta tercera, del bloque D del complejo llamado «Balcón de San Agustín» en Morro Besudo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de baño, cocina, estar-dormitorio y terraza, y ocupa 39 metros 42 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento D-401 de esta planta; izquierda, apartamento D-403 de esta misma planta, y fondo, zona ajardinada común del complejo. Cuota: 0,3354 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 146 del tomo 1.647, libro 197 de la sección segunda, finca registral número 12.124 (antes 7.361), inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.040.000 pesetas.

Diligencia de adición: La extiendo yo, el Secretario judicial, para hacer constar que los deudores en el procedimiento antes referenciado son don Luis Calvo González y los herederos de doña Delia Bravo de Laguna Martínez, don Luis Sergio, don Orlando, don Armando Octavio, don Julio Alberto, don Fernando Saturnino y don Jorge Federico Calvo Bravo de Laguna.

Y para que así conste y sirva de adición al edicto librado en fecha 20 de marzo de 2000, expido y firmo el presente en San Bartolomé de Tirajana a 27 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—17.713.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/97, a instancias de «Cosmonova, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Hernández Jiménez, contra «Julio González, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y por término de veinte días las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 34.637.500 pesetas para la primera finca y de 713.125 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 22 de junio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 6 de septiembre, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Apartamento número 2-15, situado en la planta segunda del edificio «Apartamento Playa», bloque 9, en la urbanización de «Puerto Sotogrande», en el término municipal de San Roque (Cádiz). Se tiene acceso a este apartamento a través de la escalera letra B del portal número 4. Se compone de «hall» de entrada con pequeño armario empotrado, cocina, salón-comedor, dormitorio principal con armario empotrado y cuarto de baño incorporado, un dormitorio con armario empotrado un cuarto de baño, corredor de distribución con armario empotrado y terraza. Todo ello ocupa una superficie de 190 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales, 142 metros 42 decímetros cuadrados, corresponden al apartamento y el resto a las terrazas. Son sus linderos, mirando al apartamento desde su puerta de entrada: Por su frente, con apartamento 2-16, caja del ascensor, descansillo, caja de la escalera y vuelo de zona ajardinada; por la derecha, entrando, con caja del ascensor y vuelo de zona ajardinada del apartamento 0-15, y fondo, con el apartamento 2-14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque como finca 12.551, al libro 192, tomo 691, folio 165.

2. Urbana. Garaje número 51 en la planta semi-sótano del edificio «Apartamento Playa», bloque 9, en la urbanización «Puerto Sotogrande», en el término de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie de 30 metros 21 decímetros cuadrados. Lindando: Por su frente, con zona de circulación; por la derecha, con el garaje número 50; izquierda, con el garaje número 54, y fondo, con muro de cerramiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque como finca 12.484, libro 192, tomo 691, folio 33.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en las fincas hipotecadas.

San Roque, 21 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.431.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 160/99, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Girona, contra «Fruitex, Sociedad Anónima», en reclamación de 35.602.150 pesetas, más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 16 de mayo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 13 de junio de 2000, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 12 de julio de 2000, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que esta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0160/99 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rema-